

Reseña del libro de María Angélica Corva: “Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881)”. 1ª ed. –Rosario: Prohistoria Ediciones; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2014.

María Sol Calandria

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales/Universidad Nacional de La Plata (IdIHCS/UNLP) - CONICET
Argentina

Cita sugerida: Calandria, M. S. (2016). [Reseña de: Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881) de María Angélica Corva]. *Trabajos y comunicaciones*, (43), e014. Recuperado de <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2016n43a14>

El libro de María Angélica Corva describe y analiza el proceso de conformación y consolidación del poder judicial de la provincia de Buenos Aires entre 1853 –año en que se decidió la instalación de los juzgados letrados de primera instancia en la campaña– y 1881 –año en que se formalizó la primera ley orgánica para la conformación del poder judicial–. En éste recorrido, la autora logra sintetizar los aportes historiográficos de la historia del derecho y de la historia social de la justicia al insertar el proceso de conformación del poder judicial como parte constitutiva del Estado de la provincia de Buenos Aires, dejando a la vista la compleja relación entre el poder político y los magistrados, y a su vez, entre ellos y la sociedad. Para ello, Corva realiza un exhaustivo trabajo de recopilación de fuentes que analiza y relaciona entre sí para observar no solamente los decretos y leyes en relación a la estructura del poder judicial, sino la puesta en marcha y praxis del mismo. Entre éstas podemos encontrar el Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, las correspondencias entre los juzgados, los Libros de Acuerdos y Sentencias de la Suprema Corte, los Diarios de Sesiones de las Cámaras de Senadores y Diputados, los Libros de Sueldos del Poder Judicial, los Debates de la Convención Constituyente, expedientes judiciales y la prensa.

La autora organiza su libro en once capítulos. En los tres primeros, se ocupa de la antesala de ideas y debates en relación a la administración de justicia que se inauguraron con la Revolución de Mayo. A través de ello, Corva indaga los proyectos que se propusieron organizar la justicia en la Provincia, de aquí que uno de estos capítulos se lo dedique al análisis biográfico y a las ideas de dos importantes políticos juristas de la época: Vicente Fidel López y Antonio E. Malaver. Durante los tres capítulos siguientes, la autora aborda las distintas instancias del poder judicial previo a la Constitución de 1853. En primer lugar, se propone describir y analizar el funcionamiento de la justicia de paz y su relación con el Gobierno y otros organismos judiciales. Luego, se dedica a examinar cómo se conformó la primera instancia en todos sus fueros y en toda la provincia, las características de la magistratura y quiénes fueron los magistrados. Por último, se encarga de estudiar la constitución del Superior Tribunal, que llevó adelante la administración de justicia desde 1857, a través de las



ideas que guiaron su organización e indaga acerca de su relación con los demás poderes. Posteriormente, en los capítulos 7, 8 y 9, Corva se ocupa de estudiar el poder judicial desde la sanción de la Constitución de 1873, hasta la ley que organiza el poder Judicial en 1881. Para ello, trabaja sobre los debates constitucionales desarrollados entre 1870 y 1873, para luego observar cómo se organizó el Poder Judicial luego de 1873 y qué papel tuvo en la división de poderes del Estado provincial. Por último, la autora dedica dos capítulos al análisis de dos casos: primero, un expediente criminal de un asesinato a un reconocido pintor de la sociedad porteña y la condena a muerte de su esposa, quien lo planificó, y sus ejecutores, que instaló en la agenda política bonaerense el debate sobre el indulto de la pena capital y sobre la división de poderes que se estaba organizando; segundo, un litigio por tierras entre el dueño de las mismas y los chacareros a quienes les habían sido prometidas, para analizar la relación entre administración de justicia y propiedad. A través de ellos, la autora logra demostrar la complejidad de las situaciones a resolver mientras se organizaba el poder judicial, dando lugar a los diversos protagonistas del mundo judicial.

A lo largo de su obra, Corva logra abordar la justicia no sólo como una institución, sino como idea y praxis política en el marco de conformación del Estado provincial. Junto con un minucioso y largo trabajo documental, que luego logra transformar en una sistematización cualitativa del material recogido, la autora brinda un análisis complejo sobre la justicia debatida y puesta en funcionamiento. En este sentido, la obra de María Angélica Corva resulta de lectura obligada para todo aquel que se inmiscuya en el mundo jurídico de la época, como también para los que se interesen en los estudios del Estado en su proceso de conformación y consolidación.